

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental constituir una política de estado de protección ambiental que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país. A través de una visión que busca que exista un país en el que todos abriguen una profunda y sincera preocupación por cuidar y conservar todo cuanto la naturaleza ha dado a nuestra patria, conciliando el genio humano con el frágil equilibrio de los demás seres vivos y su medio ambiente para alcanzar el desarrollo sustentable.

Misión y Visión

Esta secretaria es del Poder Ejecutivo Federal de México y es la encargada de la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país y la conformación de la política ambiental nacional para el desarrollo sustentable. Su misión es luchar por incorporar en todos los ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable.

La visión es tener un país en el que la ciudadanía abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente y utilizar sustentablemente los recursos naturales conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural.

Funciones

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a esta Secretaría le corresponden estas funciones principales:

- Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales.
- Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua y regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera.
- Establecer normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos.
- Vigilar y estimular el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca.
- Proponer el establecimiento de áreas naturales protegidas y promover su administración y vigilancia.
- Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional.
- Fomentar y realizar programas de restauración ecológica.
- Conducir las políticas nacionales sobre cambio climático y sobre explotación de la capa de ozono.
- Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones para la protección y restauración del ambiente.
- Proponer, y en su caso resolver sobre el establecimiento y levantamiento de vedas forestales, de caza y pesca y establecer el calendario cinegético.

- Elaborar y aplicar las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación del cambio climático.

Historia

La primera organización gubernamental en materia de medio ambiente y recursos naturales nació en 1972 como Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente ubicada dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Con la promulgación en 1976 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los temas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales quedaron repartidos entre la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de la Reforma Agraria y el Departamento de Pesca.

Dos años más tarde fue creada la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental conformada por los titulares de nueve secretarías de estado y dos departamentos de estado y cuyo objetivo era conducir la política de saneamiento ambiental, la prevención y control de la contaminación, la conservación del equilibrio ecológico y la restauración y mejoramiento del ambiente.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en 1992 se transformó en la Secretaría de Desarrollo Social, y dos años después se desprendió de esta dependencia un nuevo despacho bajo el nombre de Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el cual se unificaba bajo una misma unidad administrativa el manejo de los recursos naturales y la generación de políticas ambientales.

Fue en el año 2000 cuando formalmente nace la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al transferir el tema de pesca a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Organigrama

Para llevar a cabo dichas funciones la Secretaría cuenta con una delegación en cada entidad federativa, así como unidades administrativas bajo el mando del Secretario, las cuales son:

- Oficialía Mayor
 - Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.
 - Dirección General de Programación y Presupuesto.
 - Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
 - Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.
- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental
 - Dirección General de Energía y Actividades Extractivas.
 - Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico.
 - Dirección General de Industria.
 - Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 - Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Dirección General de Vida Silvestre.
- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes.
- Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
 - Dirección General de Estadística e Información Ambiental.
 - Dirección General de Planeación y Evaluación.
 - Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.
 - Dirección General de Políticas para el Cambio Climático.

REFERENCIA:

Navarro, J. (2020). Definición de IMSS. Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/politica/imss.php>